

Nº de Orden: DU 049/19
Expte Nº 101/18

RECIBIDO: 02/08/2019
VENCIMIENTO: 09/08/2019

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del mes de julio del año 2019, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - **con quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, iniciado por la Diputada **MARÍA ALEJANDRA PONS**, contenido en el **Expte. Nº 101/18**, caratulado: "**CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE RECICLAJE DESTINADO A LOS NIVELES EDUCATIVOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESTA PROVINCIA**".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Crease programa educativo de reciclaje destinado a los niveles educativos primarios y secundarios de todos los establecimientos de esta provincia.-

ARTÍCULO 2º.- Reutilización y reciclado de residuos con los cuales se generan nuevos productos que benefician al establecimiento educativo y a la comunidad.-

ARTÍCULO 3º.- Clasificación de los residuos en contenedores de diferentes colores:

- a) contenedor amarillo (envases): En este se deben depositar todo tipo de envases ligeros como los envases de plásticos (botellas, bolsas, bandejas, etc.), de latas (bebidas, conservas, etc.);
- b) contenedor azul (papel y cartón): En este contenedor se deben depositar los envases de cartón (cajas, cestas, etc.), así como los periódicos, revistas, papeles de envolver, propaganda, etc;
- c) Contenedor gris (orgánico): En él se depositan el resto de residuos que no tienen cabida en los grupos anteriores, fundamentalmente desechos orgánicos catalogados como materia biodegradable.-

ARTÍCULO 4º.- Desígnese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca para la implementación de la presente ley.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **Diputada Provincial María Alejandra Pons**.-

FIRMANTES: Dip. MOLINA, Isauro Manuel – Dip. BRIZUELA, Analía – Dip. RIVERA VILLALBA – Dip. PONS, María Alejandra – Dip. MARSILLI, Carlos Antonio – Dip. DÍAZ, Adriana.-

n.m
c.b
e.c